

COMITÉ
republicano-democrático-federal

de la
PROVINCIA DE GERONA.

El Directorio republicano federal acaba de dirigirme la siguiente circular:

«Consultado este Directorio sobre la conducta que se ha de seguir en las próximas elecciones de ayuntamientos, ha acordado:

1.º Que en las localidades donde el partido cuenta con fuerzas para vencer, no solicite el apoyo de ningun otro partido, ni entre con ellos en transacciones de ninguna clase.

2.º Que donde no cuente con fuerzas para triunfar se una á los partidos liberales de oposicion, sin entrar jamás en transacciones ni con los partidarios del actual gobierno, ni con los conservadores, ni con los carlistas.

3.º Que en el caso de unirse con los partidos liberales de oposicion, exija para sí un número de concejales y de alcal-des proporcionado á sus fuerzas.

4.º Que si circunstancias especiales aconsejasen en alguna localidad otra conducta, consulten los comités locales á los provinciales, y si posible fuere á este Directorio.

5.º Que contra toda infraccion de ley que en las elecciones se cometa, se formulen enérgicas protestas y se acuda á quien corresponda, aconsejándose de las comisiones de le-trados que se hayan formado con arreglo á instrucciones anteriores, ó se fôrmen en virtud de la presente.

6.º y último. Que se procure por todos los medios posibles la conservacion del órden público, á fin de no dar al Gobier-no los pretextos de que pueda necesitar para el falseamiento de las elecciones.

Lo que comunico á V. para su debido conocimiento y efectos consiguientes. Madrid 21 de Noviembre de 1871.—Francisco Pi y Margall.—Emilio Castelar —Roqué Bárcia. Por acuerdo del Directorio, Ricardo Lopez Vazquez.»

Lo que tengo el gusto de dirigiros para vuestro conocimiento, y para que lo trasmitais á los Presidentes de los Comites de vuestro distrito. Al mismo tiempo os encargo que en cuanto os sean conocidos los resultados de las elecciones lo comuniquéis lo mas pronto posible, á fin de conocer el número de ayuntamientos republicanos que resulten elegidos en esta Provincia.

Figueras 1º de Diciembre de 1871.

El Presidente,

Juan Matas.